



BOLETIN OFICIAL
Biblioteca Municipal.
Apartado 121155
Madrid

FRANQUEO:
CONCERTADO

NÚMERO 301

Sábado 22 de Diciembre

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Jefatura de Industria

Sección de industria

En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas Receptoras de 5 de Julio de 1933 (Gaceta del 7) y a fin de evitar el peligro que para la seguridad pública de personas y cosas, representan las instalaciones eléctricas receptoras.

Hago saber:

Primero. Solo podrán efectuar instalaciones eléctricas receptoras de baja tensión, las casas, electricistas o técnicos en general que se hallen debidamente matriculados para el ejercicio de su cometido.

Las casas instaladoras, electricistas y técnicos debidamente matriculados, entregarán a los usuarios o propietarios de las instalaciones un boletín justificativo de que la instalación reúne condiciones de seguridad reglamentaria, debiendo las Empresas suministradoras exigir este boletín para efectuar el enganche, o en caso contrario lo extenderán ellas y se harán responsables de que la instalación reúne las condiciones debidas, sin que tengan derecho a percibir cantidad alguna por el reconocimiento.

Los propietarios o usuarios de las instalaciones receptoras, así como las Empresas suministradoras, podrán solicitar en todo momento que sean reconocido por la Jefatura de Industria de la provincia y que se les entregue un dictamen del resultado.

Segundo. En los locales de pública concurrencia, como escuelas nocturnas, cinematógrafos, teatros, sala de bailes, cafés, grandes restaurantes, hoteles, etcétera, atendiendo a las extraordinarias consecuencias que pueden ocasionar el pánico producido por un conato de incendio, chispazo o falta de luz, a más de las condiciones de seguridad que se exigen para otras instalaciones receptoras, se seguirán escrupulosamente las excepcionales de seguridad a que se refieren los artículos 38 y siguientes del Reglamento.

Tercero. Las instalaciones destinadas a mover conjuntos mecánicos de recreo, como caballitos, columpios, plataformas, etc., las barracas, pabellones, y en general, los recintos cerrados con lonas, chapas, madera, etcétera, cuya superficie sea superior a 30 metros cuadrados, así como los cines al aire libre, deberán ser siempre reconocidos y comprobados por las Jefaturas de Industria, cuyo dictamen favorable exigirán las Empresas suministradoras para conceder la correspondiente acometida.

Cuarto. Las Empresas distribuidoras de energía eléctrica, no podrán suministrar a las instalaciones que no sean de baja tensión o a un local destinado a concurrencia pública, aunque sea de baja tensión, sin que hayan sido comprobadas e informadas favorablemente por la Jefatura de Industria de la provincia, para lo cual exigirán del peticionario la presentación del correspondiente dictamen antes de conectar la instalación.

Quinto. Con arreglo al artículo 56 del Reglamento, se ordena por este Gobierno Civil a la Jefatura de Industria, proceda a la mayor brevedad, a efectuar el reconocimiento periódico de las instalaciones eléctricas a que hacen referencias los apartados 2.º y 3.º

Cáceres, 19 de Diciembre de 1934.—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

5607

PESAS Y MEDIDAS

Circular

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 60 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, he dispuesto que la comprobación y marca periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar, tenga lugar en Trujillo los días 28 y 29 del corriente mes, verificándose la comprobación en los pueblos de mencionado partido judicial, en el orden que marque el señor Ingeniero, teniendo presente los señores Alcaldes la obligación de presentar las colecciones-tipo de los Ayuntamientos para comprobar su buen estado de conservación, como igualmente aquellos útiles destinados para arbitrios municipi-

pales, y asimismo los industriales tendrán presente la obligación de presentar el surtido de pesas, medidas y aparatos de pesar con relación a sus industrias o profesiones; los aparatos que fueren decomisados serán re- puestos en el plazo que se les marque y nuevamente presentados en la correspondiente sección de esta capital.

Los mencionados señores Alcaldes tendrán también presentes las disposiciones del vigente Reglamento de Pesas y Medidas, y las que tuvo a bien publicar esta Superioridad en la Circular número 312 del 31 de Diciembre de 1931, en este mismo periódico oficial, las cuales afectan para efectuar lo mejor posible la comprobación y visita de inspección, si fuere necesaria, en los pueblos mencionados, a la mencionada Autoridad municipal, no olvidando éstas tampoco que han de prestar cuantos auxilios necesiten para mejor desempeño de su cometido, al señor Ingeniero industrial encargado del servicio, o a los Ayudantes del referido servicio.

Cáceres, 20 de Diciembre de 1934.—El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

5635

Tesorería de Hacienda

A n u n c i o

El señor Arrendatario de las Contribuciones de esta provincia me participa haber tenido a bien dejar cesante en el cargo de auxiliar Recaudador de la Zona de Montánchez, a don Emilio Mateos, y nombrando para sustituirle en el mismo cargo a don Luis Fernández Baboso, vecino de Valdefuentes.

Aceptado el expresado cese y nombramiento, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general, rogándole a la primera preste el auxilio que dicho auxiliar señor Fernández reclame en beneficio de los intereses del Tesoro.

Cáceres, 18 de Diciembre de 1934.—El Tesorero de Hacienda, Arturo Matos.

5602

Delegación de Hacienda

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Cédula de notificación

Por la presente se notifica a don José Fernández Bento, súbdito portugués, cuyo paradero se ignora, que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, reunida el día 22 de Marzo pasado, para ver y fallar el expediente número 51934, incoado al citado individuo por la aprehensión de 165 kilogramos de café y un asno, ha acordado:

Declarar que el hecho sometido a su conocimiento es constitutivo de una falta de defraudación, de cuya falta es responsable en concepto de autor mencionado individuo, al que se le impuso en concepto de penalidad, la multa de 10.741 pesetas con 20 céntimos, que deberá ingresar en metálico en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días. Se le significa que caso de no satisfacer dicha penalidad, se decretará cumpla la pena personal subsidiaria de arresto a razón de un día de cárcel por cada 5 pesetas.

Caso de no estar conforme con el fallo dictado, tiene derecho a interponer recurso Contencioso administrativo ante esta Audiencia provincial en el plazo de tres meses.

Cáceres, 18 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Francisco Mayoral.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda Presidente, Enrique de Muslera.

5621

Audiencia Territorial

Secretaría de Gobierno

Se hallan vacantes los cargos de Juez municipal de Robledollano, Juez municipal de Ibañerando y el de Juez municipal suplente de Cachorrilla.

Los que deseen desempeñar dichos cargos presentarán sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno, de esta Audiencia, dirigidas al excelentísimo señor

Presidente de esta Audiencia, extendidas en papel de tres pesetas y reintegradas con póliza de tres pesetas de la Asociación de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañando certificación de la partida de nacimiento y otra de la Alcaldía respectiva, acreditativa de llevar más de dos años de residencia en la localidad, pudiendo acompañar, además, cuantos documentos o títulos acrediten mayor preferencia o aptitud, siendo el plazo de presentación de dichas solicitudes, el de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, 18 de Diciembre de 1934. — El Secretario de Gobierno, Germán Repetto 5592

Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado

Edicto

Rústica. — Presupuesto de 1933

Término municipal de Cáceres

Don Joaquín Sánchez Torres, Arrendatario de la Recaudación de Tributos e Impuestos del Estado en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a deudores desconocidos, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha hoy he dictado la siguiente:

«Providencia. — Conforme a lo preceptuado en el artículo 112 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa».

Número de orden; débitos por principal, recargos y costas; nombre de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas; valoración deducidas cargas.

531 De Antonio Mogollón Doncel, un terreno en el paraje «Raposera de Herederos», de cabida 66 áreas y 83 centiáreas; que linda por el N 12, Francisco y Paula Muñoz Jaraba, Gaspar Muñoz Jaraba y otros; E. y S., caminos; O-3, Francisco Labeyen Carbajal, el 0'40 por 100 del total de la parcela; valorada en 466'83 pesetas.

532 De Inés Mogollón, un terreno en el paraje «Vallecordero», de cabida 1 hectárea, 22 áreas y 38 centiáreas; que linda por el N-2, Vicente Pérez Pozo; E-1, Duquesa de Valencia; S,

término; O., Purificación Villa Tovar; valorada en 429'38 pesetas.

533 De Juan Mogollón, el 0'82 por 100 del total de la parcela, sobre 22 áreas y 36 centiáreas, en el paraje «Borrigo Pardo»; que linda por el N., término; E., camino; S 1, Francisco Moreno Higuero; O., regato; valorada en 223'60 pesetas.

535 De Sebastián Mogollón, el 3'36 por 100 del total de la parcela, sobre 91 áreas y 10 centiáreas, en el paraje «Borrigo Pardo»; que linda por el N., término; E., camino; S 1, Francisco Moreno Higuero; O., regato; valorada en 916'10 pesetas.

536 Herederos de José Mogollón, el 3'23 por 100 del total de la parcela, sobre 1 hectárea, 80 áreas y 49 centiáreas; que linda por el N 3, Francisco y Paula Muñoz Jaraba y otros, término de Malpartida; E 5, herederos de Fernando Iztueta Díaz; S. y O., camino, y en el paraje de «Raposera de Herederos»; valorada en 1.263'43 pesetas.

443 De Felipa Mogollón Higuero, el 7'69 por 100 del total de la parcela, sobre 43 hectáreas, 21 áreas y 26 centiáreas, en el paraje «Gavilanes»; que linda por el N-2, Condesa viuda de Campo Giro; E., Julio Castellano de la Pedraja, Alvaro María Ulloa; S., camino; O 2, camino, Condesa viuda de Campo Giro; valorada en pesetas 12.808 79.

544 De Felipa Mogollón Higuero, María Mogollón Jiménez, Andrés Carrasco Parajas, un terreno en el «Pozo Morisco», de cabida 5 hectáreas, 26 áreas y 34 centiáreas; que linda por el N 82-217, Argimiro Andrada, Argimiro Andrada Carrasco; E-178, Andrés Carrasco Pajares, Tomás Mogollón y María Mogollón Jiménez; S-252, María Mogollón Jiménez; O-179-237, Andrés Carrasco Pajares, Aurea Zubiaga Chaves; valorada en 5.855'56 pesetas.

545 De Felipa Mogollón Higuero, el 2'63 por 100 del total de la parcela sobre 6 hectáreas, 17 áreas y 59 centiáreas, en el paraje «Torres del Hinojal»; que linda por el N., río Salor; E., S. y O., camino; valorada en 2.130'68 pesetas.

546 De Francisco Mogollón Higuero, el 8'33 por 100 del total de la parcela, sobre 3 hectáreas, 56 áreas, en el paraje «Mingolla»; que linda por el N 3, Francisco Martín Fernández; E. y S., caminos; O 2, Condesa viuda de Campo Giro; valorada en 533'07 pesetas.

547 De Inés Mogollón Higuero, un terreno en el paraje «La Mata», de cabida 2 hectáreas, 55 áreas y 60 centiáreas; que linda por el N-21, María Manuela y Carmen Gandaria; E. y S-20, herederos de Tomás Mogollón Higuero; O-21, María Manuela y Carmen Gandaria; valorada en 1.240'20 pesetas.

552 De Julia Mogollón Jiménez, el 16'14 por 100 del total de la parcela, sobre 1 hectárea, 46 áreas y 80 centiáreas, en el paraje «Alcocés de Santa Lucía»; que linda por N 22, Sociedad de Industria y Comercio; E 21, Adrián Galán Sánchez; S., arroyo; O., ferrocarril; 24 Julia Mogollón Jiménez y participes; valorada en 2.202 pesetas.

562 De Felisa Mogollón Mogollón, el 7'77 por 100 del total de la parcela, sobre 55 hectáreas, 91 áreas y 42 centiáreas, en el paraje «Aceituna»; que linda por el N., camino; E-2, Luis González Borreguero; S., Alfonso Higuero Avila, María de los Angeles Lloren Vitalis; O., término de Aliseda; valorada en 21.587'42 pesetas.

580 De Julia Mogollón Sánchez, un terreno en el paraje «Alcocés de Santa Lucía y San Benito», de cabida 6 hectáreas, 49 áreas y 99 centiáreas; que linda por N., E. y S. 53, Conde de Torre Arias; O. 64, Conde de Torre Arias; valorada en 3.399'94 pesetas.

582 De Tomás Mogollón Mogollón, María y Antonio Mogollón Sánchez, un terreno en el paraje «Rodrigo», de cabida 1 hectárea, 87 áreas y 73 centiáreas; que linda por N., E. y S., camino de Badajoz a Arroyo y camino de Puebla de Obando a Malpartida; O-1, Zacarías Collado Paniagua; valorada en 102'13 pesetas.

586 De Viuda de Isidro Montero López, un terreno en el paraje «Vadillo», de cabida 3 áreas y 72 centiáreas; que linda por el N. 11, Vicente, Antonio y Reyes Rosado Galán; E. 18, Ayuntamiento; S., camino; O. 7, José María Benavent Mateu; valorada en 26'04 pesetas.

592 De Juan Moreno Harro, un terreno en el «Junquillo», de cabida 6 áreas y 95 centiáreas; que linda por el N., camino; E-22, Vicente Salgado y Jerónimo Vaquero; S. 24, Andrés Mena Moreno; O., Cordes; valorada en 6'95 pesetas.

598 De Eugenia Morgado Rentero, un terreno en el paraje «Palacios de las Golondrinas», de cabida 1 hectárea y 41 centiáreas; que linda por el N. y E-1, Gonzalo López Montenegro y Carvajal; S., río; O., camino; el 1'18 por 100 del total de la parcela; valorada en 677'48 pesetas.

623 Un terreno en el paraje «Valdeflores», de cabida 80 áreas y 12 centiáreas, propiedad de Benito Muriel; que linda por el N-195, Diego Martín Latorre, Jacinto Benito Latorre; E-195, Diego Martín Latorre, Jacinto Benito; S., Camino; O-196, herederos de Julio Andrada Jiménez; valorada en 721'08 pesetas.

641 De Joaquín Navarro Olave, un terreno en el «Vadillo», de cabida 1 área y 86 centiáreas; que linda por el N 20, Antonio Rosado Galán; E 32, Ramón Sabrid Ramos; S. y O., Guillermo Carbajal; valorada en 26'04 pesetas.

644 De Matías Nevado Domínguez y otros, un terreno en el paraje «Zamarrillas», de cabida 1 hectárea, 55 áreas y 35 centiáreas; que linda por el N. y E., Alvaro María Ulloa; S., Dolores Gómez Muñoz; O., Alvaro María de Ulloa; valorada en 776'75 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, publíquese y fíjese el presente Edicto en la Alcaldía e insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 15 de Diciembre de 1934. — El Agente, B. Guerra.

5581

Juzgados

ALCANTARA

Edicto

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de Alcántara y su partido, dictada en el día de hoy, en el expediente promovido por don Juan Manuel Faustino, don Manuel Genaro Marcial, doña Raquel Angeles, doña Eladia Josefa Florencia, don Francisco Bernardino Anastasio y don Fernando Francisco Claudio Villarroel Dato, sobre que se les declare herederos abintestato de doña Julia Fabiana María de la Concepción Villarroel Dato, natural de Alcántara, de quince años de edad, hija de don Pedro Villarroel Sevilla y doña María Dato Amarillas, de profesión sus labores, de estado soltera, vecina de Alcántara, que falleció sin testar en Madrid el día veintitrés de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a los reclamantes de la herencia don Juan Manuel Faustino, don Manuel Genaro Marcial, doña Raquel Angeles, doña Eladia Josefa Florencia, don Francisco Bernardino Anastasio y don Fernando Francisco Claudio Villarroel Dato, hermanos de doble vínculo de la causante Doña Julia Fabiana María de la Concepción Villarroel Dato, para que dentro del término de treinta días lo reclamen ante este Juzgado de Primera Instancia de Alcántara, con los documentos justificativos oportunos, personándose en autos en forma y previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Alcántara a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — El Secretario, Luis García Costalago. — V. B., el Juez de Primera Instancia, Jesús Giménez.

(55=22 pstas.) 5638

ELJAS

Don Casimiro Martín Vaquero, Juez Municipal de esta villa de Eljas.

Hago saber: Que el día quince de Enero próximo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal y hora de las diez de su mañana, la venta en pública subasta de la finca que se expresará, embargada a Bruno Moreno Moralejo, para hacer pago a Severiana Blanco Vaz de la suma de quinientas sesenta pesetas.

Una finca con ciento diez olivos al sitio del Redondel, de

este término; que linda N., Sierra de Particulares; S., Camino; E., Pedro Flores, y O., Presentación Ladero; valuada en TRES MIL QUINIENTAS PESETAS.

Se advierte que esta subasta es la tercera y que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo, celebrándose por haber resultado desierta la segunda subasta.

Dado en Eljas a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Casimiro Martín.—Por su mandado, el Secretario, (ilegible).

(34=13'60 pstas.) 5645

TRUJILLO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha dictada en juicio de divorcio instado por doña Andrea García Soleto, mayor de edad, casada y vecina de Deloitosa, contra su esposo don Gregorio Alvarado Izquierdo, por medio de la presente se emplaza al demandado que se encuentra en ignorado paradero para que comparezca y conteste la demanda dentro del término de veinte días, parsonándose en forma, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

A los efectos expresados expido la presente en Trujillo a 10 de

Diciembre de 1934.—El Secretario judicial licenciado, Julián Ruiz.

5594

TRUJILLO

Requisitoria

Hormachea, Juan, de profesión industrial, domiciliado ú timamente en Madrid, Ardeunans, 20 principal derecha, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado al objeto de ser oído en sumario que se instruye con el número 75 de 1934, por el delito de estafa y ser reducido a prisión.

Trujillo, 18 de Diciembre de 1934.—El Juez de Instrucción, Juan Terrones.

5595

Alcaldías

GRANADILLA

Padrón de Cédulas personales para 1935

Aprobado por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial de esta provincia el documento antes reseñado, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Granadilla a 12 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Ambrosio López.

5495

SANTA ANA

Formado por la Junta general el Repartimiento sobre Utilidades de este pueblo, para el año actual de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas, durante dicho plazo y los tres días siguientes, advirtiéndoles que las reclamaciones se han de fundar en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas para su justificación.

En dicho Repartimiento se hallan incluidos los hacendados forasteros, cuya relación se publica para que les sirva de notificación de su cuota.

Amarilla Amarilla, Ramón, La Cumbre, 9'24 pesetas.

Arias Delgado, Juan, id., 1'14.
Avila Criado, Matías, idem, 2'81.

Becerro Méndez Juan, Salvatierra, 0'70.

Bermejo González, Fernando, La Cumbre, 0'79.

Bermejo Sánchez Juan Antonio, idem, 2'11.

Bermejo, Dionisio, idem, 0'96.

Cabello Casero, Antonio, idem, 1'40.

Canaleda Sánchez, Zacarías, idem, 3'52.

Casero Castro, Aquilino, idem, 2'46.

Casero Delgado, Juan, idem, 2'81.

Casero Vaquero, Antonio, idem, 1'14.

Castro Castro, Custodio, idem, 6'33.

Castro Castro, Francisco, idem, 0'44.

Castro Delgado, Francisco, idem, 22'17.

Castro Gómez, Felipe, idem, 7'92.

Castro Juan, Antonio, idem, 2'81.

Castro, Matías, idem, 8.

Criado González, Juan, idem, 6'33.

Cruz Pérez, Juan, idem, 5'36.

Cruz Redondo, Miguel, idem, 3'52.

Coquilla, Marquesa, Madrid, 735'60.

Delgado Amarilla, (herederos de Cruz), La Cumbre, 2'11.

Delgado, Saturnino y Condeño, idem, 402'52.

Delgado Canelada, Lorenzo, idem, 0'70.

Delgado Castro, Cain, idem, 2'11.

Delgado Castro, Matías, idem, 2'28.

Delgado Gómez, José, idem, 7'04.

Delgado Redondo, Juan, idem, 1'40.

Delgado, Irene, idem, 2'11.

Díaz, María, idem, 1'40.

Duquesa de Valencia, Madrid, 142'98.

Faciosos (Los), La Cumbre, 6'95.

Figueroa Ramiro, Francisco, Ruanes, 1.331'40.

Figueroa Ramiro, Francisco y varios, idem, 455'06.

Figueroa Ramiro, viuda de Vicente, idem, 24'78.

Galindo Criado, Francisco, La Cumbre, 6'68.

García Conde, Juan Criado, idem, 72'93.

Gil Nogales, Diego, idem, 7'04.

625'83 pesetas a don Tomás Gómez Prieto, por idem para el idem de idem, en Octubre.

868'44 pesetas a don Manuel Sánchez, por víveres y jabón para el idem de idem, en idem.

5.884'88 pesetas a don Esteban Martín, por carne y tocino para la Casa de Salud, en idem.

3.398'35 pesetas a Samuel Sánchez, por víveres y jabón para la idem de idem, en idem.

2.925'65 pesetas a Eugenio Amaro, por víveres para la idem de idem, en idem.

835 pesetas a José Blázquez Simón, por garbanzos para la Casa de Salud de Plasencia, durante el mes de Octubre.

413'70 pesetas a don Joaquín Rosado, por medicinas para la idem de idem, en Septiembre.

3.410 pesetas a don Andrés Lucía, por 110 camas turcas con destino a la idem de idem.

13'50 pesetas a la Casa Borrallo, de Madrid, por 10 cabayas machos, grandes, embalaje y acarreo con destino al Laboratorio y Farmacia provincial, en Noviembre.

212'10 pesetas a los Establecimientos Jodra Estévez, S. A., por artículos y medicamentos con destino al Laboratorio y Farmacia provincial.

247 pesetas a las Fábricas de Alcoholes «La Confianza», de A. Badia, por 95 litros neutro para los idem, idem.

72'50 pesetas a los Laboratorios Yuste, de Madrid, por idem para los idem, idem.

443'42 pesetas a los Almacenes Específicos Pelayo, por idem, idem.

18'70 pesetas a The Standard Perfumes de Sarriá, por esencias para preparación de agua de Colonia con destino a idem, idem.

178'75 pesetas a don Julio Castellano García, por

de la subasta para la ejecución de obras en el Colegio de niños huérfanos y desamparados de esta capital, para que incluya en presupuesto la cantidad oportuna, y una vez que exista consignación, se realicen las obras por administración.

Conceder a Remigia Frades la entrega y reconocimiento, como hijo propio, de Guillermo Donoso Frades.

Denegar a Evarista Macía Pache el ingreso en los Colegios provinciales de una hija suya.

Conceder a José Pina Abella y su esposa, el prohibimiento de una niña.

Quedar enterada del ingreso en el Asilo de ancianos, de esta capital, de la indigente Eladía Iglesias.

Condonar en el 50 por 100 los gastos de estancias causadas por Agustín Vacas Alias, en el Hospital Provincial.

Que se dé cuenta a los familiares de un enfermo demente, ingresado provisionalmente en la Casa de Salud, de la necesidad de instruir el oportuno expediente, que será remitido al Director de este Establecimiento.

Comunicar al señor Consejero Delegado de la Caja Extremeña de Previsión Social, la simpatía con que la Diputación vé el cursillo de Tocología sanitaria que dicha Caja proyecta organizar, para comadronas de Extremadura, y ofrecerle las dependencias del Hospital y material necesario.

Conceder a los empleados Francisco Rodríguez Barriga, Eduardo Rabazo y Demetrio Trenado Madrid, el anticipo de mensualidades que solicitan.

Aprobar las dietas devengadas por los Ingenieros, Ayudantes, Sobrestantes, mecánicos y Capataces, en el mes de Septiembre, importante 3.558'84 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para Diciembre, importante 815.531'05 pesetas.

González, Agustín, idem, 0'70.
 Higuero Avila, Alfonso (herederos), Trujillo, 945'12.
 Higuero Avila, Rita, idem, 13'58.
 Martín Búrdalo, José, La Cumbre, 1'40.
 Martín Mora, Agustina, Trujillo, 129'32.
 Martín García, Juan José, Ibañernando, 270'19.
 Mateos Carlota, La Cumbre, 3'52.
 Mateo Baltasar, idem, 8'44.
 Mayordomo Avila, Isidro, idem, 1'14.
 Mena García, Alejandro, Ibañernando, 361'29.
 Moreno Amarilla, José, La Cumbre, 2'81.
 Moreno, Máximo, idem, 2'81.
 Redondo Amarilla, Hilario, idem, 4'92.
 Redondo Casasola, Juana, idem, 2'81.
 Redondo Castro, Juan, idem, 2'81.
 Redondo Gil, Juan, idem, 1'40.
 Redondo Redondo, José, Ibañernando, 6'33.
 Redondo, José y varios, idem, 209'58.
 Redondo Sánchez, Diego, La Cumbre, 4'22.
 Redondo Sánchez, Francisco, idem, 7'04.
 Redondo, José Valentín, idem, 3'52.
 Regodón, José y hermanos, Salvatierra, 63'36.
 Regodón Mario, Josefa, idem, 14'08.
 Rivas, Eustaquio, La Cumbre, 3'52.
 Rubio Rueda, Pedro, Valde-fuentes, 1.045'08.

Sánchez Casero, Ambrosio, La Cumbre, 3'52.
 Sánchez Lozano, Agustín, Trujillo, 554'04.
 Serrano Olivero, Sebastián y otro, Ceclavin, 0'84.
 Serrano Olivero, Sebastián y varios, idem, 0'84.
 Torres González Arnán, Emilio, Madrid, 584'88.
 Sindicato Agrícola el Porvenir, Ibañernando, 608'60.
 Trigoso, Juan, La Cumbre, 3'16.
 Trigoso Redondo, Jacinto, idem, 2'11.
 Babiano Gil, Benito, Robledillo, 41'25.
 Abril Manzaneda, Juan, Alcollarín, 299'01.
 Martín Mayordomo, Trinidad, Zarza, 29'35.
 López Fernández, Pedro, Santa Cruz, 7'39.
 Santa Ana, 29 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Constantino Núñez Regodón. 5212

BELVIS DE MONROY

Pesas y Medidas

El día treinta del presente mes, de diez a once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta del Arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de las Pesas y Medidas de este Municipio, para el próximo año de mil novecientos treinta y cinco, por pliegos cerrados, bajo el tipo de **TRESCIENTAS SETENTA Y**

CINCO PESETAS y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si la primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día diez de Enero próximo, a la misma hora, con sujeción al mismo pliego de condiciones y con la rebaja del veinticinco por ciento en el tipo.

Belvis de Monroy, diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde accidental, Gregorio Jara. (31=12'40 pstas.) 5625

DELEITOSA

Edicto

El día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los Arbitrios de Bebidas, Pesas y Medidas y Carnes frescas, bajo los tipos de **TRES MIL, QUINIENTAS y SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS**, con sujeción a los pliegos de condiciones que están expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si no tuviera efecto la primera subasta, se celebrará la segun-

da a los diez días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Deleitosa a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Marcelino Soletto.

(26=10'40 pstas.) 5630

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el año de 1935, queda expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Aldeanueva del Camino a 11 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, José Moreno. 5505

5505

PUERTO DE SANTA CRUZ

Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el Presupuesto Municipal ordinario de este pueblo, formado para el próximo año de 1935, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del vigente Reglamento del Estatuto municipal.

Puerto de Santa Cruz a 14 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, José Búrdalo. 5508

5508

Imprenta de la Diputación Provincial

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores:

1.568'75 pesetas a Viuda de don José Blázquez Santos, por víveres y carbón para los idem, en idem.
 903'15 pesetas a los Almacenes Bernal, por idem para los idem, en idem.
 712'92 pesetas a doña Magdalena Alvarez y huevos para los idem, en idem.
 511'88 pesetas a la Compañía de Aguas de Cáceres, por la suministrada a los Colegios provinciales de niños y niñas, en idem.
 3.350 pesetas a Sucesores de Víctor García, por géneros de comercio para el Colegio provincial de niños e Instituto de Maternología, en idem.
 33'25 pesetas a don José Carrasco Tapia, por obras de hojalatería realizadas en Maternología y Colegios provinciales de niños y niñas en Septiembre y Octubre.
 7 pesetas a José Tapia, por idem en el Colegio de niños, en Octubre.
 794'62 pesetas a Jaime Zaragoza, importe de pescado fresco suministrado a los Colegios y Maternología, en idem.
 957'95 pesetas a Viuda de Enrique Martín García, por géneros de zapatería a los Colegios provinciales de niños y niñas, en Noviembre.
 1.744'14 pesetas a don Luciano Escribano Lozano, importe de las medicinas suministradas a los Colegios provinciales de niños y niñas e Instituto de Maternología, desde el 27 de Septiembre al 26 de Octubre.
 175'65 pesetas a Juan Zornoza, por algodón gris y blanco, facturación y embalaje, servido al Colegio provincial de niñas, en Octubre.
 1.242'04 pesetas a la Compañía de Aguas de Cáceres, por la suministrada al Hospital de Cáceres, en idem.
 9.856'60 pesetas a Gabino Muriel Polo, por víveres,

jabón y piensos suministrados al idem de idem, en Agosto, Septiembre y Octubre.

150 pesetas a Sucesores de Víctor García, por toallas para la idem de idem, en idem.

1.225'37 pesetas a Jaime Zaragoza, por pescado fresco para el idem de idem, en Septiembre y Octubre.

34'75 pesetas a José Tapia, por obras de hojalatería realizadas en el idem de idem, en Octubre.

6.283'90 pesetas a don Gabino Muriel Polo, importe de víveres y jabón suministrados a Maternología y Colegios provinciales de niños y niñas, en Octubre.

4.571'64 pesetas a don Clemente Chapado, por tocino y vinagre para los idem, en idem.

155 pesetas a los Almacenes Bernal, por víveres, para los idem de idem, en idem.

883'50 pesetas a Viuda de José Blázquez Santos, por tocino y azúcar para el idem de idem, en idem.

2.586'67 pesetas a doña Magdalena Alvarez, por gallinas y huevos para el Hospital de Cáceres, en Octubre.

4.968'89 pesetas a Clemente Chapado, por carne para el idem de idem, en idem.

5.206'93 pesetas a Luciano Escribano Lozano, por medicinas para el idem de idem, desde el 27 de Septiembre al 26 de Octubre.

236'60 pesetas a don Juan Gallardo, por leche para el Hospital de Plasencia, en idem.

1.419'93 pesetas a don Esteban Martín, por carne, tocino para el idem de idem, en idem.

500'98 pesetas a don Eugenio Amaro, por víveres para el idem de idem, en idem.

57'75 pesetas a don José Blázquez Simón, por garbanzos para el idem de idem, en idem.

323'23 pesetas a don Joaquín Rosado, por medicinas para el idem en el mes de Septiembre.